ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté, 4 de noviembre de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ESJIM CD 011 2021

Señora
MYRIAM TERESA MOJICA ACUÑA
Persona natural
CC. 52.427.905
Nombre comercial
FÁBRICA Y COMERCIALIZADORA MILITAR YUDACA
Teléfono: 311-200-0219
E-mail: comercializadorayudaca02@hotmail.com
Carrera 50 B # 41 B – 94 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: **invitación proceso PN ESJIM CD 011 2021.**

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", identificada con NIT. 800141206-7, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso PN ESJIM CD 011 2021 cuyo objeto es el: **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LOCAL COMERCIAL DE PRENDAS MILITARES Y SERVICIO DE SASTRERÍA EXCLUSIVAMENTE, CON UN ÁREA DE 17.80 METROS CUADRADOS, UBICADO JUNTO A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO"**, en la modalidad de contratación directa – arrendamiento y adquisición de inmuebles, así:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LOCAL COMERCIAL DE PRENDAS MILITARES Y SERVICIO DE SASTRERÍA EXCLUSIVAMENTE, CON UN ÁREA DE 17.80 METROS CUADRADOS, UBICADO JUNTO A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", en la modalidad de contratación directa – arrendamiento y adquisición de inmuebles.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>80131502</td><td>Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.</td><td>Servicios Inmobiliarios</td><td>Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones</td><td>Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. Arrendamiento (Código Civil y de Comercio). Decreto 1082 del 26/05/2015, Arrendamiento de bienes inmuebles. Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* en su CAPÍTULO II, numeral 4. CONTRATACIÓN DIRECTA, literal (i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
LUGAR DE UBICACIÓN	El lugar de ejecución del objeto del contrato, será dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito, en el espacio colindante con la Oficina de Atención al Ciudadano con un área de 17.80 metros cuadrados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá una duración de **doce (12) meses**, contados a partir de la aprobación de la garantía única y bajo el cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio de ejecución del arrendamiento. El contrato **no podrá ser prorrogado automáticamente por ninguna circunstancia**, siendo el ARRENDADOR la única persona que definirá si se continúa o no con el objeto del presente contrato y contará con la autonomía de arrendar a otra persona natural o jurídica, el ARRENDATARIO avisará por escrito
CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. Arrendamiento (Código Civil y de Comercio). Decreto 1082 del 26/05/2015, Arrendamiento de bienes inmuebles. Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* en su CAPÍTULO II, numeral 4. CONTRATACIÓN DIRECTA, literal (i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Podrá participar del presente proceso, la señora MYRIAM TERESA MOJICA ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.905, persona natural con representación en Colombia, cuya actividad comercial, se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida.
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO	CANON MENSUAL DE **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($485.900.00) M/CTE, con IVA incluido** Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, estarán a cargo del Arrendatario y deberán ser cancelados en la tesorería ESJIM o en la cuenta bancaria que determine la Entidad, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique la Oficina de Mantenimiento y el Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con relación a las lecturas de consumos de los medidores de energía (KW) consumidos durante el mes, este pago se deberá realizar junto con el canon de arrendamiento en el rubro respectivo a este último. El valor total del contrato durante la vigencia de 12 meses, asciende a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.830.800,00) M/CTE, con IVA incluido.** *En caso de generar prórroga al plazo de ejecución, se debe realizar el reajuste al canon de arrendamiento. Se traerá del precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación el índice de precios al consumidor (IPC). Para lo cual se realizará otro sí modificatorio al contrato principal.* El canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 03049 de 2014, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" en el numeral 2.2.4.2.5.3 Procedimiento para el arrendamiento de inmuebles, en sus apartes estipula "En los eventos en que la entidad actúe como arrendadora, para efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitará por parte de la dependencia encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario valuador capacitado,

	por el IGAC, con que cuente la unidad policial y de no contar con este, se requerirá el apoyo al área de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la dependencia que haga sus veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la cuantía del canon de arrendamiento, para lo cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables al caso particular y las normas legales vigentes, a través de las cuales se regula la materia. *El mencionado procedimiento también se encuentra establecido en el Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF DEL 14092020*. El canon fue establecido mediante avalúo de renta realizado por el señor Intendente JHON JAIRO MANCERA GUEDEZ, siendo informando mediante comunicado oficial GS-2021-007691-DINAE del 19/06/2021, en respuesta a solicitud hecha por esta unidad mediante comunicado oficial electrónico GS-2021-004572-ESJIM de fecha 10 de junio de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe de Gestión Documental de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quién haga sus veces, o quién con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y Resolución No. 03049 de 2014, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". Asimismo, realizará acompañamiento y apoyo en la supervisión un señor oficial jefe del Grupo Logístico de la Escuela.
FORMA DE PAGO	El ARRENDATARIO Se obliga a pagar el CANON MENSUAL de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($485.900.00) M/CTE**, **con IVA incluido**, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días calendario, de acuerdo a la fecha de la aprobación de la póliza y la carta de notificación al arrendatario y al cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor total del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($5.830.800,00) M/CTE**, **con IVA incluido.** Valor total por doce (12) meses. Este canon de arrendamiento será consignado en la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** FONDOS INTERNOS ESJIM **NIT:** 800.141.206-7 **BANCO:** BANCO POPULAR **NUMERO DE CUENTA:** 110 033 06025-2 **CÓDIGO:** 07 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE. **OFICINA:** BANCO POPULAR, SIBATÉ. **PARÁGRAFO PRIMERO: SERVICIOS PÚBLICOS:** Los servicios públicos domiciliarios de agua, energía eléctrica y gas domiciliario (en los casos que aplique), para este caso el de energía eléctrica estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado en la tesorería ESJIM, o en la cuenta bancaria que determine la Entidad, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con relación a las lecturas de consumos de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes, **este pago se deberá realizar junto con el canon de arrendamiento en el rubro respectivo a este último.** **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En ningún caso podrá EL ARRENDATARIO efectuar modificación alguna a las instalaciones, sean eléctricas, hidráulicas o instalar tuberías de agua y gas, sin previo permiso escrito por parte del ARRENDADOR. En todo caso el arrendatario es el responsable de cualquier cambio y/o alteración

	de los equipos de medición de servicios públicos que se lleguen a presentar durante el tiempo que esté a cargo del inmueble arrendado, así mismo por las multas generadas por el pago inoportuno de estos servicios. El ARRENDATARIO no podrá subarrendar el bien inmueble, **cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo al ejercicio de la labor desarrollada será responsabilidad exclusiva del arrendatario.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista están descritas en los **Anexos No. 1** y **No. 2** de la presente invitación.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo N° 3**.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo No. 4**
VALIDEZ DE LA OFERTA	**Sesenta (60) días** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento homologable en el país de constitución del proponente, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
g. Cuando se determine que el valor de la propuesta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4.
h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.
i. Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto a la plataforma del SECOP II.
j. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
k. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la Lista de productos.
l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado.
m. La no presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II.
n. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, respecto de los documentos contemplados en los REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES, haciendo la claridad que tales documentos deben ser cargados en la plataforma del SECOP II **en la sección de mensaje**, lo anterior con el fin de ser anexada a la propuesta presentada inicialmente, dentro de los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, si el oferente entrega

documentos en lugares diferentes a la plataforma del SECOP II, la administración NO será responsable.

o. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
p. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
q. No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.
r. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto en las condiciones técnicas (Anexo No. 1 pliego de condiciones y/o adendas).
s. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
t. Si el oferente adiciona, modifica, suprime o altera los documentos establecidos por la entidad contratante para la presentación de la oferta.
u. En los demás casos que expresamente el pliego así lo indique.
v. Y las demás contempladas en la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional declarará desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
INVITACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
ENTREGA DE LA PROPUESTA (recepción de oferta)	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
CONSOLIDADO INFORME EVALUACIÓN Y TRASLADO OFERENTE	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
CONSOLIDADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
REUNIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA CONSIDERACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO	**Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.

- **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La oferta deberá presentarse en plataforma de contratación estatal SECOP II, a través de usuario del oferente, dentro del proceso PN ESJIM CD 011 2021, vinculando en cada espacio de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos que refiere el "Cuestionario" del proceso ejusdem, denotando que en los requisitos económicos relaciona el canon de arrendamiento, cuyo valor es inmodificable, por lo

cual el oferente deberá publicar el mismo valor vinculado por la Entidad, de lo contrario, afectará a una causal de rechazo.

1. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.
2. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano, por lo tanto, se solicita que todos los documentos a los que se refiere la Invitación emitida en idioma Castellano, excepcionalmente, certificaciones que pueden provenir del Castellano o Inglés siempre y cuando sea el documento no fuera modificado o alterado.
3. **ÍNDICE** que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
4. **IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA** que deberá presentarse en sobre indicándose oferta original.
5. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, **no serán recibidas.**
6. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse.
7. Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
8. Todos los documentos exigidos se incluirán **en original**, si es el caso **copia** legible.
9. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, Km 20 vía Sibaté, en ningún caso, será responsable de los mismos.
10. La oferta económica se presentará escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, legajada, foliada.
11. El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, y adjuntarlos a la oferta
12. La oferta deberá contener un ÍNDICE que relacione los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la propuesta indicando el número de página en que se encuentra.

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal. Si fuere el caso de acuerdo al tipo de contrato.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. No aplica.

Los documentos virtuales deberán, contener:

NUMERO DEL PROCESO (en caso que aplique)
FECHA: (en caso que aplique)
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE (en caso que aplique)
NOMBRE DEL PROPONENTE: (en caso que aplique)
DIRECCIÓN COMERCIAL: (en caso que aplique)
TELÉFONO: FAX: (en caso que aplique)
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: (en caso que aplique)
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (en caso que aplique)
REPRESENTANTE O APODERADO: (en caso que aplique)
DIRECCIÓN COMERCIAL: (en caso que aplique)
TELÉFONO: (en caso que aplique)
FAX: (en caso que aplique)

CORREO ELECTRÓNICO: (en caso que aplique)

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones policiales.

CAPITULO II
CUESTIONARIO-SECOP II

5. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta en la oficina de contratos del Área Administrativa de la Escuela de Suboficiales y nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con los siguientes documentos:

EVALUACIÓN JURÍDICA

1. Adjuntar **formulario No. 1** "Carta de presentación de la propuesta", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
2. Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente, la cual será consultada en línea por el comité evaluador quien evidenciara que a la fecha del cierre del presente proceso tenga registrada la actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
   El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
   • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
   • Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
   Nota: las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.
3. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.
4. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
5. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
6. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
7. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", consultará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:
   Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.
9. Adjuntar **formulario No. 6** "COMPROMISO ANTICORRUPCION", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
10. El oferente certificará que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y

liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el estado Colombiano.

11. El proponente y futuro contratista manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que los recursos que componen su patrimonio y el de sus socios no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que los dineros recibidos como pago de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario No. 7** "INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
13. Con la presentación de la oferta el oferente acepta el **Anexo No. 2** y **3** "OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO" y "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".
14. Con la presentación de la oferta el oferente acepta el **Anexo No. 4** "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Diligenciamiento del **Anexo No. 1** "Condiciones Técnicas de Verificación y de Obligatorio Cumplimiento", debidamente diligenciado y firmado por el oferente, las cuáles serán evaluadas como **"Cumple"** o "**No cumple"**
2. Adjuntar **formulario No. 2** "COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
3. Adjuntar **formulario No. 3** "COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
4. Adjuntar **formulario No. 4** "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.
5. Adjuntar **formulario No. 5** "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ARRENDATARIOS O TERCEROS", debidamente diligenciado y firmado por el oferente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Verificar la lista de productos descrita en el **Formulario No. 8** "LISTA DE PRODUCTOS" junto con los valores individuales, los cuales deben coincidir con lo integrado en el estudio previo, aunado a ello, debe estar suscrito por el representante legal o persona natural, según el caso.
2. Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon de arrendamiento fijada por la Policía - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
3. Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Flujo de Aprobación SECOP II
Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Directora Escuela

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Revisó y aprobó:
Flujo de Aprobación SECOP II **IT. Diego Alejandro Pardo Guzmán** Analista de Contratos	Flujo de Aprobación SECOP II **CT. Fabio Andrés Vallejo Ruiz** Jefe Grupo Contratos	Flujo de Aprobación SECOP II **CT. Ormedis de Jesús Ortega Ortega** Jefe Área Administrativa y Financiera	Flujo de Aprobación SECOP II **SI. Elmer Sánchez Castellanos** Jefe Asuntos Jurídicos